

**BASES DEL SORTEO “El regalo de mamá en Anthony’s”  
Tarjetas de Crédito Personales American Express®, MasterCard y Visa del Banco Del Progreso**

1. Banco Dominicano del Progreso, S.A.-Banco Múltiple (Banco del Progreso), con su domicilio social principal ubicado en la Avenida John F. Kennedy No. 3, Ens. Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, ofrece la oportunidad de participar en su nueva promoción a nivel nacional a las personas físicas (“El Cliente”) que sean titulares de Tarjetas de Crédito y Débito personales American Express®, MasterCard y Visa del Banco del Progreso (“Las Tarjetas”) que a la fecha de realización del sorteo hayan realizado consumos con Las Tarjetas participantes, según las siguientes especificaciones:
2. El Cliente participa por cada consumo de mil pesos (RD\$1,000.00) que realice con cualquiera de Las Tarjetas en Tiendas Anthony’s desde el 15 de mayo al 31 de mayo del 2017 (“Período de la Promoción”).
3. Participan las tarjetas de Crédito empresariales emitidas por el Banco del Progreso bajo las marcas American Express®, MasterCard y Visa. No participan las tarjetas personales Suma CCN.
4. Para participar en los sorteos las Tarjetas de Crédito deben estar activas y en status normal y no presentar ningún tipo de cargo por mora. Las Tarjetas con atrasos a partir de los noventa (90) días y tarjetas con acuerdos de pago o suspendidas por el Banco del Progreso, o que sean canceladas por el Cliente o el Banco del Progreso durante el Período de la Promoción por cualquier razón, perderán automáticamente el beneficio de participación en el sorteo.
5. En caso de que la Tarjeta Principal tenga Tarjetas Adicionales, los consumos de las Tarjetas Adicionales participan por cada consumo de mil pesos (RD\$1,000.00).
6. Los premios de esta promoción consisten en 1 Estufa, 1 Nevera y 1 Licuadora de la marca Mabe. 1 Licuadora y 1 Waflera de la marca Oster para un solo ganador, según lo detallado a continuación:
  - El sorteo será realizado el lunes 08 de Junio de 2017 mediante sorteo electrónico.
  - Los premios no serán transferibles ni podrán canjearse por otros premios ni equivalente en efectivo.
8. El sorteo se realizará ante un Notario Público, en el lugar, día y hora que Banco del Progreso determine, mediante selección al azar. En caso de que el Titular no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases o se vea afectado por algunos de los eventos descritos en el punto 4 de estas bases perderá su derecho al premio y se procederá a sortear el premio nuevamente.
9. El plazo de reclamación de los premios y firma del descargo será de treinta (30) días a partir de la fecha en que Banco del Progreso informe al cliente ganador por cualquier vía fehaciente. De no ser reclamado en ese plazo y firmado el descargo, el Cliente perderá el derecho a recibir el premio y se procederá a sortear el mismo nuevamente.
10. El ganador será anunciado a través de los medios de difusión que Banco del Progreso juzgue convenientes durante el transcurso de la promoción.
11. Todo impuesto, gravamen, carga, retención o tributo similar (actual o futuro) aplicable o que se origine sobre o en relación con los Premios y los gastos en que incurran sus Ganadores estarán a cargo de los Ganadores.
12. El ganador autoriza al Banco del Progreso a difundir sus datos personales, localidad donde residen, imágenes y voces, para fines publicitarios relacionados con esta promoción, en los medios y formas que Banco del Progreso disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos ciento ochenta (180) días de su finalización.
13. Al aceptar los premios del concurso, el ganador libera al Banco del Progreso y sus empresas relacionadas, directores, funcionarios, empleados, agentes y asesores de cualquier obligación presente o futura con relación a la promoción, sorteo y premio, así como de cualquier demanda o acción legal de cualquier naturaleza.
14. Banco del Progreso se reserva el derecho de cancelar, suspender temporalmente o modificar esta promoción previa difusión a través de los medios de comunicación. Banco del Progreso no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no pueda realizar el sorteo previsto.
15. No participan en la promoción ningún empleado del Banco del Progreso, Tiendas Anthony’s, de la Agencia Publicitaria o cualquiera de sus empresas afiliadas, ni sus cónyuges o familiares directos que vivan bajo un mismo techo.
16. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de estas Bases, así como las decisiones que adopte Banco del Progreso sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
17. Para obtener más información acerca de la Promoción, acceder a la página web del Banco del Progreso [www.progreso.com.do](http://www.progreso.com.do), escribir a [tuopinioncuenta@progreso.com.do](mailto:tuopinioncuenta@progreso.com.do) o llamar al Centro de Contacto en el número de teléfono 809 566-7000.